

Al despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutante allegó el material extraproceso, adicionalmente en comunicación telefónica con el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER, se informó de la fecha para llevar a cabo la toma de la muestra escritural en las instalaciones de dicho instituto. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. Teniendo en cuenta lo informado por las partes y los documentos originales allegados por la parte ejecutante remítanse por secretaria al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER, con la debida cadena de custodia, los documentos con los que se cuenta para el estudio que ha de realizar la entidad.

Reitérese que debe realizarse un análisis de los tres (03) recibos de comprobantes de egreso de fechas 12 de diciembre de 2013 y 06 de marzo de 2014 y mediante informe dirigido a este despacho indique si dichos documentos fueron adulterados, si existen distintos tipos de letra, trazos y tintas.

El informe deberá presentarse por escrito y con no menos de 10 días de anticipación a la fecha ya señalada para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 ibidem (**11 de noviembre de 2022 a las 8:30 am**).

2. Finalmente acorde a lo informado por el Instituto de Medicina Legal, se **CITA PARA LA TOMA DE LA MUESTRA ESCRITURAL** al demandante **DIEGO ARMANDO JACOME SOLANO** para que se presente en el DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER el **día martes 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 de la mañana**, a fin de que se realice dicha diligencia.

El demandante DIEGO ARMANDO JACOME SOLANO queda citado mediante el presente auto por estados. Envíesele el oficio correspondiente por secretaría al buzón de correo electrónico correspondiente al DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER informando la fecha y hora de la **CITA PARA LA TOMA DE LA MUESTRA ESCRITURAL**.

3. Igualmente recordar que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 la Ley 2213 de 2022, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e0431a02b1b10d8ce7ef16619a5e58cc6ad22627830c742b23536bd5a6c446**

Documento generado en 08/09/2022 08:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>